

62

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	ACTA ACLARATORIA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT- SGDSTH	Página 1 de 2

ACTA ACLARATORIA No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 082-CDAG-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO Y JOSE ALBEIRO MOTTA CASTAÑO

PROCESO SECOP II	082-CDAG-2026
CONTRATO No.	082-CDAG-2026
CONTRATISTA	JOSE ALBEIRO MOTTA CASTAÑO C.C. 70.876.009
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA CIC DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN SAN ADOLFO – ACEVEDO, HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, a través de la plataforma SECOP 2, por cuatro (04) días y cinco (05) meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$9.394.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	28 de enero del 2026
FECHA PRESENTE ACTA	26 de febrero del 2026

Entre los suscritos a saber, **EDGAR PRADA STERLING**, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Acevedo Huila, de conformidad con las facultades que en materia contractual le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación de entidades públicas, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, **SEBASTIAN SILVA PEÑA**, Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano, en condición de supervisor y **JOSE ALBEIRO MOTTA CASTAÑO**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.876.009 expedida en La Estrella, en calidad de Contratista, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta Aclaratoria No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 082-CDAG-2026, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Entre el **MUNICIPIO DE ACEVEDO** y **JOSE ALBEIRO MOTTA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.876.009 expedida en La Estrella, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 082-CDAG-2026, cuyo objeto corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA CIC DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN SAN ADOLFO – ACEVEDO, HUILA.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 082-CDAG-2026, fue puesto en ejecución el miércoles, 28 de enero del 2026.

Que el plazo de ejecución del contrato es de por cuatro (04) días y cinco (05) meses, a partir de la firma del acta de inicio, por tanto, su fecha de terminación es el día treinta (30) de junio del 2026.

Que el contrato se respalda con el CDP No. 2026000085 de fecha 16 de enero del 2026 por un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS \$10.126.000** y por el RP No. 2026000090 de fecha 28 de enero del 2026 por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.394.000) M/CTE**

Apoyo Elaboración: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec. Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
Nombre: Yojhan Stiven Moreno	Nombre: Joan Manuel Muñoz Mejía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	ACTA ACLARATORIA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT- SGDSTH	Página 2 de 2

Que, por un error involuntario en la elaboración del contrato, se estableció de manera errónea como valor total la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$9.324.000) M/CTE**, cuando en realidad el valor correcto del contrato corresponde a **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.394.000) M/CTE**.

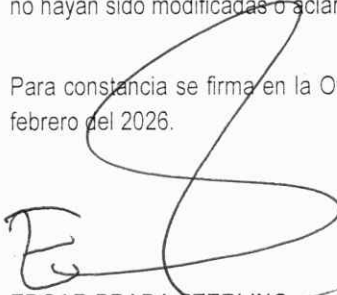
CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLÁRESE que el valor correcto del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.394.000) M/CTE**

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de esta en el SECOP II.

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en tanto no hayan sido modificadas o aclaradas por la misma.

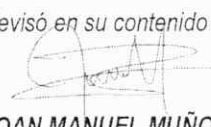
Para constancia se firma en la Oficina de Contratación del Municipio de Acevedo, Huila, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2026.


EDGAR PRADA STERLING
 Alcalde Municipal


JOSE ALBEIRO MOTTA CASTAÑO
 Contratista


SEBASTIÁN SILVA PEÑA
 Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
 Supervisor

Revisó en su contenido legal:


JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
 Asesor Jurídico Contratación

Apoyo Elaboración: Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec. Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
Nombre: Yojhan Stiven Moreno	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-